



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS ASEQUIBLES - RONDA 2

Puntos máximos	Puntuación	Criterios de evaluación
10		<p>Solidez de los documentos de asociación</p> <ul style="list-style-type: none">• Se requiere un acuerdo firmado entre el desarrollador y la UGLG• Cualquier documentación adicional proporcionada o incluida en el acuerdo que valide la solidez de la colaboración y la asociación
10		<p>Pruebas adicionales de apoyo local</p> <ul style="list-style-type: none">• Documentación del apoyo del gobierno municipal/local al proyecto propuesto, como cartas de apoyo o resoluciones• Financiación comprometida de los organismos locales• Otro apoyo de organismos locales, grupos comunitarios, representantes electos
10		<p>Coherencia con las prioridades de recuperación de la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Coherencia con los esfuerzos realizados dentro de la agencia gubernamental local• Coherencia con parte de un esfuerzo regional para desarrollar prioridades comunitarias para la recuperación de desastres
10		<p>Consideraciones para la resiliencia climática</p> <ul style="list-style-type: none">• Coherencia con las prioridades de planificación de la comunidad relacionadas con la resiliencia climática• Formas en que el proyecto incorpora o planea incorporar métodos de construcción resilientes• Consideraciones sobre el emplazamiento, como evitar las llanuras aluviales y/o proporcionar un acceso cercano al transporte público
20		<p>Pruebas de disposición a proceder</p> <ul style="list-style-type: none">• Otros fondos comprometidos;• Prueba de control del sitio;• Decisiones aprobadas de zonificación o de permisos;• Prueba de planos consolidados o A/E;• Revisiones ambientales, u otras adquisiciones previas al desarrollo• Cronograma estimado

15		<p>Capacidad del solicitante para gestionar las subvenciones del programa CDBG-DR (que puede incluir planes de contratación), que incluyen pero no se limitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para llevar a cabo gestión y supervisión financiera; • Capacidad para llevar a cabo funciones de gestión de subvenciones, demostrada mediante experiencia previa en la gestión de subvenciones con personal interno o con un consultor de gestión de subvenciones; • Capacidad de auditoría interna; • Personal administrativo; • Conocimiento de los requisitos de adquisición y contratación tanto federales como estatales.
15		<p>Experiencia en la gestión financiera de fondos de subvenciones federales, y la capacidad de los sistemas financieros para cumplir con todos los requisitos estatales y federales, incluyendo, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los requisitos de 2 CFR Parte 200; • Métodos contables y controles presupuestarios; • Prueba de que los gastos son necesarios, razonables y están directamente relacionados con la subvención; • Monitoreo y control del gasto puntual de los fondos federales
10		<p>Otras consideraciones financieras y de capacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índices de cobertura de servicio de la deuda; • Costo unitario; • Experiencia previa de desarrollador de créditos fiscales

CRITERIOS DE UMBRAL

- Las entidades (o la propiedad presentada para la solicitud) deben estar situadas en uno de los 16 condados MID (Bladen, Brunswick, Carteret, Columbus, Craven, Cumberland, Duplin, Edgecombe, Jones, New Hanover, Onslow, Pamlico, Pender, Robeson, Scotland o Wayne) o en uno de los 7 condados MID identificados por NCORR y el Estado (Beaufort, Dare, Harnett, Johnston, Lenoir, Pitt o Sampson).
- Las actividades propuestas deben ser elegibles. Esto se determinará caso por caso.
- Debe haber un vínculo con el impacto de la tormenta (Matthew o Florence).
- La propiedad **no** está ubicada dentro de la llanura aluvial de 100 años.
- Control del sitio mediante la propiedad o la opción de compra.
- Disponibilidad para proceder.
- Documentación de apoyo municipal.
- Compromisos por escrito de todas las demás fuentes de financiación necesarias para completar el proyecto propuesto.